



Resolución Ministerial

N° 059-2017-MIDIS

Lima, 18 ABR. 2017

Visto, el Proveído N° 1641-2017-MIDIS/VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales y el Informe N° 118-2017-MIDIS/P65-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, comprende entre los Programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 051-2017-MIDIS, se encargó al señor Yuri Bernardo Muñoz Martínez las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; encargo que se considera conveniente dar por concluido;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 19 de abril de 2017, al señor Cristian Santiago Contreras Krumbach, las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; dándose por concluido a dicha fecha el encargo dispuesto por Resolución Ministerial N° 051-2017-MIDIS.

Regístrese y comuníquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

